

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVI

PACHUCA, 4 DE ENERO DE 1913.

NUM. 2.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.  
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

### DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrada como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

### CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 116 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## DIRECTORIO OFICIAL.

### FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ESTADO.

Gobernador del Estado, C. Licenciado Miguel Lara, Hotel Hidalgo.  
Secretario General, C. Licenciado Filiberto Rubio, Xicotencatl, 12.  
Oficial Mayor de la Secretaría General, C. Lic. Wolfo Isunza, 6.º de Morelos 123.  
Director de Rentas del Estado, C. Guadalupe B. Herrera, Corregidora 9.  
Secretario particular del C. Gobernador, C. Melcio García, 1.º de Abasco 6.  
Jefe de las armas en el Estado, C. Mayor Alfredo Issasi, 2.º de Hidalgo 8.  
Jefe Político del Distrito, C. Guilebaldo F. Romero, Hotel Allende.  
Administrador de Rentas, C. Vicente Madrid, 3.º de Fernando Soto 12.  
Primer Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, C. Licenciado Conrado Guati Rojo, 1.º de Iturbide 62.  
Segundo Magistrado, C. Licenciado Enrique Melo, 5.º de Hidalgo 20.  
Tercer Magistrado, C. Licenciado José Asiain, 5.º de Hidalgo 39.  
Cuarto Magistrado, C. Licenciado Luis Mon, 5.º de Morelos 21.  
Quinto Magistrado, C. Licenciado Román Robleo, 4.º de Allende 41.  
Sexto Magistrado, C. Licenciado Petronilo Ariza, 2.º de Hidalgo 34.  
Fiscal 1.º, C. Licenciado Leonides Barranco Pardo, 6.º de Guerrero 6.  
Fiscal 2.º, C. Licenciado Odón Carbajal, 3.º de Hidalgo 28.  
Defensor de oficio en 2.º instancia, C. Licenciado Ismael Iriarte y Drusina, 5.º de Morelos 17.  
Presidente Municipal, C. Froilán Jiménez, 5.º de Morelos.  
Tesorero Municipal, C. Leopoldo Rosales, 5.º de Morelos 15.  
Director de Telégrafos del Estado, C. Alberto Anaya, Plaza de la Constitución 20.  
Juez de lo Civil, C. Licenciado Francisco Valenzuela, 2.º de Hidalgo 30.  
Juez 1.º de lo penal, por ministerio de la ley,

C. Licenciado Salvador J. Gutiérrez, 4.º de Matamoros 4.

Juez 2.º de lo penal, por ministerio de la ley, C. Licenciado Pablo Islas, 3.º de Morelos 22.

Juez Conciliador, por ministerio de la ley, C. Licenciado Ignacio Blancas, 5.º de Hidalgo.

### FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FEDERACION.

Juez de Distrito, C. Licenciado Constanzo G. Rodríguez, Agustín del Río 36.

Jefe de Hacienda, C. Gustavo Martínez Arnaldo, 2.º de Hidalgo 16.

Administrador del Timbre, C. Antonio Ramírez, 5.º de Hidalgo 2.

Administrador local de Correos, C. Trinidad Gaitán, 2.º de Hidalgo 16.

Jefe del Telégrafo Federal, C. Pascual García de León, 1.º de Allende 13.

### Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, del 18 al 24 de Noviembre de 1912.

#### Nacimientos.

Hombres 1, mujeres 2 . . . . . 3

#### Presentaciones.

Angel López y Jesús Zerón, Isidoro Bautista y Antonia Mendoza, Manuel López y Cenobia Cano, María Edmundo y Loreto Morán, Magdalena Cadena y Dolores Galván.

#### Matrimonios.

Luis Escordia y Guadalupe Azcárate.

#### Niños vacunados.

Hombres 15, Mujeres 7 . . . . . 22

#### Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 7, mujeres 4 . . . . . 11

#### Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas.

Tuberculosis pulmonar . . . . . 1

#### Defunciones.

Francisco González, Laura Jiménez, Felipe Vega, Elpidia Rivera, Alberta Mejía, María Trinidad Martínez, Leopoldo Badillo, Catarino Sánchez, Mariano Jiménez, Zenón Placencia, María Torres Vda. de Olivares, Rosario Morán, Juana Olvera, María Ballesteros, María Loreto Cruz, Esperanza Contreras, Cirilo Barrón, Juana Peña, Andrés García, Agustín Botello, Claudia Monrroy, Eusebio Sánchez, Angela

Butrón, Juana Mejía, Margarita Mendizábal, José Luciano, Carmen Rodríguez, Onésimo Gutiérrez, Felipe Aldana, Pedro Aldana, Amalia Arrazola, Aurelio Chávez, Sebastián Nava, Julián Hernández, Rafaela Pérez, Agustín Flores, Benito Osorio, Silverio Moedano, Celestina Martínez, Donato García, Miguel Trejo, Lauro Martínez, Soledad Pardo Vda, de Barranco, Gabino Bravo, Prisciliano Hernández, María Concepción Bardales, Teresa Paredes, Angela Castillo, Josefina Aguilar, Salvador Martínez, Agapito León, Eduardo Antelís, J. Trinidad Rubio, Emilio González, Basilia Montoya, Leonardo Hernández, Juana Reséndiz.

*Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.*

Novillos . . . . .	153
Carneros . . . . .	132
Chivos . . . . .	210
Cerdos . . . . .	89

*Animales incinerados en los Hornos Crematorios.*

Iulas . . . . .	1
Asnos . . . . .	1
Caballos . . . . .	1

*Ministrado por el Municipio.*

Petróleo para la Gendarmería, litros . . . . .	60
Petróleo para Veladores de Jardines, litros . . . . .	8
Petróleo para el Panteón Municipal, litros . . . . .	5
Petróleo para el Corral de Consejo, litros . . . . .	3

*Obras Materiales.*

- En el Depósito que se construyó en el cerro "El Lobo" se macizó un tubo con mezcla.
- En la colle de Bartolomé de Medina se excavaron 200 metros cuadrados.
- En la misma calle se empedraron 199 metros cuadrados.
- En la Plazuela de las Calles de Guerrero, antiguamente del "Carbón", se hizo una taza de cemento para desagüe del gallo.
- Se nivelaron las Avenidas "Cuahutemoc" y "Moctezuma."
- Se arreglaron las atarjeas de varias calles.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO.

#### XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE ABRIL DE 1912.

*Presidencia del C. Grande Guerrero.*

(CONCLUYE)

Artículo 2°.—Estas elecciones deberán tener verificativo el domingo 12 de Mayo próximo.

Sala de Comisiones. Pachuca, 10 de Abril de 1912.

José de Landero (Hijo).—Félix Castillo.—Rúbricas.

Se puso á discusión, y no habiendo quien pidiera la palabra se aprobó.

Se levantó la sesión para entrar en la secreta de Reglamento.

Antonio Grande Guerrero, Diputado Presidente.

—Austreberto Bárcena, Diputado Secretario.—Angel P. Hermosillo, Diputado Secretario.

Se copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 13 de Abril de 1912.—A. Rangel, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE ABRIL DE 1912.

*Presidencia del C. Grande Guerrero.*

Presentes los CC. Diputados Bárcena, Castillo, Grande Guerrero, Hermosillo, Lara y Ramírez Guerrero, á las doce y veinticinco minutos de la mañana se abrió la sesión.

La Secretaría dió lectura al acta de la anterior, la que puesta al debate, sin él se aprobó, dando cuenta en seguida con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno, participando, que ordenó, que se publique en el Periódico Oficial del Estado, el dictamen recaído á la solicitud de la señora Rosa Labra, relativo á la donación de contribuciones.—Al archivo.

Oficio de la propia Secretaría, informando, que por acuerdo del C. Gobernador, acusa recibo de la copia del dictamen rendido por la comisión de Puntos Constitucionales, referente á dos iniciativas de ley, de las cuales una trata de adiciones á la Constitución Política del Estado, que fué enviada por el Ejecutivo el 27 de Octubre último, y la otra presentada por los CC. Diputados Austreberto Bárcena, Vicente Ramírez Guerrero y Angel P. Hermosillo, el día 16 de Marzo del presente año, referente también á reformas del artículo 50 y adición al 93 de la misma Constitución del Estado.—A su expediente.

Otro oficio de la misma Secretaría, acusando recibo del Decreto número 939, expedido por esta H. Legislatura, que para su sanción y publicación, se envió al Ejecutivo.—A su expediente.

Un oficio más de igual procedencia, comunicando, que por acuerdo del C. Gobernador, acusa recibo de la copia, que de la minuta rendida por la comisión de Poderes, se refiere á elecciones de Diputados por el Distrito electoral número 1 (Actopan), manifestando á la vez, que el Gobierno renuncia el término Constitucional, para hacer observaciones á la minuta de que se trata.—A la Comisión de Corrección de estilo, para que presente minuta.

Oficio del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chiapas, participando, quedar enterado, de que el día 1° de Marzo próximo pasado, abrió este H. Congreso, el tercer periodo de sus sesiones ordinarias, con las formalidades de ley, correspondiente al segundo año de su ejercicio legal.—A su expediente.

Dictamen que presentó la Comisión de Puntos Constitucionales, y que dice: "Señor:....." [Aquí el que se refiere á dos iniciativas de ley, una reformando el artículo 50 de la Constitución Política del Estado, y la otra adicionando el 93 de la misma Constitución, y que ya conoce esta H. Cámara.]—Segunda lectura y á discusión el día 16 de Octubre próximo, y aviso al Ejecutivo.

Dictamen que presentó la comisión de Hacienda, y que dice: "Señor:....." [Aquí el que se refiere al curso, que presentaron los empleados de la Oficina Central de Telégrafos del Estado, solicitando el aumento de un 25 por ciento sobre los sueldos que disfrutaban, y que ya conoce esta H. Cámara.]—Segunda lectura y á discusión el 17 de Abril.

En seguida pasó la Comisión de Corrección de es-

tijo para formular la minuta respectiva de decreto suspendiéndose la sesión.

Continuada ésta cinco minutos después, fué presentada la siguiente minuta:

La Comisión de Corrección de estilo, somete á la deliberación y aprobación de esta H. Cámara, la siguiente minuta:

**DECRETO NUMERO 940.**

(Aquí el referente á que se convoque nuevamente á elecciones de Diputados propietario y suplente por el Distrito electoral número 1 (Actopan.)

Puesta á discusión la anterior minuta, se aprobó por unanimidad, pasándose al Ejecutivo para su sanción y cumplimiento.

Pidió la palabra el C. Diputado Ramirez Guerrero, y concedida que le fué, expresó: que no estando integradas algunas comisiones, pedía se procediese á hacerlo para lograr la buena marcha de los trabajos de la Cámara.

La Secretaría preguntó si se tomaba en consideración la moción del Diputado Ramirez Guerrero, y resolviendo en sentido afirmativo, se procedió por escrutinio secreto á la votación para integrar la comisión de División territorial, resultando electos para dicho cargo los CC. Diputados Castillo y Bárcena y para suplente C. Lazcano.

Se procedió en la misma forma para la de comisión de Milicia, verificada ésta, resultaron electos los CC. Diputados Angel P. Hermosillo y José de Landero (jr.) y suplente el C. Bárcena.

No habiendo en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Antonio Grande Guerrero, Diputado Presidente.  
—Austreberto Bárcena, Diputado Secretario.—  
Angel P. Hermosillo, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 17 de Abril de 1912.—A. Rangel, Oficial Mayor.

**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO**

**SECCION DE TESORERIA**

*CORTE DE CAJA de segunda operacion que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de noviembre de 1912.*

**INGRESOS.**

Existencia del mes anterior.....	\$ 46,045 56
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:	
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 1,905 29
Administración de Rentas de Apam.....	4,291 62
Administración de Rentas de Atonileo.....	225 30
Administración de Rentas de Huejutla.....	236 21
Administración de Rentas de Huichapan.....	564 07
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	483 31
Administración de Rentas de Metztlán.....	20
Administración de Rentas de Pachuca.....	57,364 31

Administración de Rentas de Tenango.....	1 67	
Administración de Rentas de Tula.....	3,235 55	
Administración de Rentas de Tulancingo.....	6,588 66	
Administración de Rentas de Zimapán.....	122 69	74,018 88

**RECAUDADO POR LA SECCION DE TESORERIA.**

Producto de Telégrafos.....	450 47	
Pensión sobre herencias.....	530 00	
Reintegros.....	156 37	
Ingresos extraordinarios.....	300 00	
Depósitos diversos.....	16 51	
Contribución federal.....	111 60	
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos.....	93 90	
Deudores y acreedores diversos.....	40 00	
Títulos profesionales.....	23 00	1,721 55
<b>Suma.....</b>	<b>\$</b>	<b>121,786 29</b>

**EGRESOS.**

**PODER LEGISLATIVO.**

H. Legislatura. Dietas.....	1,050 00	
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.....	262 00	1,312 00

**PODER EJECUTIVO.**

Gobierno y Secretaría particular.....	1,072 66	
Secretaría General del Gobierno.....	4,665 50	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	601 00	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	1,885 98	
Seguridad Pública.....	19,863 19	
Gastos extraordinarios de Seguridad Pública.....	31,430 66	
Hospital Civil.....	1,145 79	
Imprenta del Gobierno.....	375 00	
Pensionistas del Estado.....	350 00	41,389 78

**PODER JUDICIAL.**

H. Tribunal Superior.....	2,855 00	
Juzgados de 1ª Instancia.....	1,774 74	
Defensoría.....	110 00	
Cárcel del Estado.....	265 00	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	80 00	
Subvención a hospitales.....	40 00	5,124 74

**INSTRUCCION PUBLICA.**

Instituto Científico y Literario, sueldos y gastos.....	1,927 50	
Instrucción Pública Primaria.—Sueldos.....	887 33	
Instrucción Pública, gastos.....	4,566 95	7,381 78

**GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.**

Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	15 00	
Muebles y útiles.....	286 62	
Correspondencia oficial.....	124 66	
Mejoras materiales.....	4,267 78	
Sueldos accidentales.....	2,110 00	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	1,112 97	7,917 05

**EGRESOS DIVERSOS.**

Contribución Federal.—Remesas a la Admón. Pral. del Timbre en		
---	--	--

estampillas amortizadas.....	111 60	
Depósitos diversos.....	325 00	
Suplementos a Municipios.....	420 00	
Deudores y acreedores diversos.....	482 91	
Oficinas verificadoras de 2° orden.....	155 00	
Observatorio Meteorológico.....	124 00	
Subsidio al Ferrocarril de Zimapán.....	2,000 00	
Propagadores de la vacuna.....	59 89	
Banco de Hidalgo, cuenta depósitos.....	487 60	
Devoluciones.....	897 92	5,063 92
<hr/>		
Existencia para 1° de diciembre de 1912.....		53,597 04
<hr/>		
Suma.....\$		121,786 29

Pachuca, a 30 de noviembre de 1912.—*Juan F. Rojas*.—V.º  
B.º, *Miguel Lara*.—Conforme, *Filiberto Rubio*.—Conforme,  
E. A. P. del T., *A. Ramiro*.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO.

#### XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 1912.

*Presidencia del C. Bárcena.*

Con asistencia de los CC. Diputados Bárcena, Castillo, Hermosillo, Lara, Lazcano y Ramírez Guerrero se abrió la sesión á las doce y cuarto de la mañana.

La Secretaría dió lectura al acta de la anterior, la que puesta al debate, sin él se aprobó, dando á conocer en seguida los documentos que á continuación se expresan:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, haciendo del conocimiento de esta H. Cámara; que con fecha 5 de los corrientes, dió por terminada la licencia, que hasta por ocho días le fué concedida al C. Gobernador Interino Ramón M. Rosales; en tal virtud, volvió á quedar al frente del Despacho del Poder Ejecutivo, pavia entrega que de él le hizo el C. Lic. Amador Castañeda, que fué designado para substituirlo; participando á la vez, quedar al encargo del Despacho de la Secretaría General el propio Señor Castañeda, pasando el C. Lic. Filiberto Rubio, Oficial Mayor; al desempeño de las funciones de su anterior encargo.—“Enterado.”

Un oficio más de la propia Secretaría General, participando; que de conformidad el C. Gobernador en obsequiar los decesos de esta H. Cámara, remitió cinco ejemplares de la Colección de leyes hacendarias vigentes en el Estado.—“Acútese recibo.”

Otro oficio de procedencia como el anterior, remitiendo, á este H. Congreso, un pormenor del ingreso por el impuesto sobre profesiones y ejercicios lucrativos, habido en el primer semestre del presente año.—“Recibo y á la Comisión de Hacienda.”

Por último, otro oficio de la misma Secretaría, participando, quedar enterado el C. Gobernador, de que esta Corporación, acordó pasara á las Comisiones de Gobernación y Asuntos Municipales la solicitud presentada por la H. Asamblea Municipal de Tezontepec de este Distrito, referente á que se ele-

ve á la Categoría de Villa la expresada población.—“A su expediente.”

Oficios de la Secretaría de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, y HH. Congresos de los Estados de Campeche y Puebla, participando, quedar enterados de que el día 2 del pasado Septiembre; abrió la H. XXII Legislatura Constitucional de esta Entidad Federativa, el cuarto y último período de sus sesiones ordinarias.—“Al archivo.”

Circular de la H. Legislatura del Estado de Puebla, comunicando, que el día 30 de Septiembre próximo pasado; cerró con las formalidades de Ley, el cuarto y último período de sus sesiones ordinarias.—“De enterado.”

El Gobierno del Estado de Durango, participa, que á virtud de la renuncia que del cargo de Secretario del Despacho de aquella Entidad Federativa, presentó el C. Lic. Francisco Saldaña, tuvo á bien nombrar con igual carácter para cubrir la vacante, al C. Lic. Miguel Contreras Romo, quien internamente entró al desempeño de sus funciones.—Esta Secretaría, tomó razón de la firma del funcionario de referencia.—“De enterado y que se tome nota de la firma.”

Oficio del C. Lic. Luis Monzón, participando, quedar profundamente agradecido á este H. Congreso, por la honrosa distinción que le dispensó al elegirlo para Magistrado 4º del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por renuncia que del mismo puesto, presentó el C. Lic. Miguel Domínguez Illanes; anotando, que estará el día 12 de los corrientes en el Salón de Sesiones, para otorgar la protesta de ley.—“A su expediente.”

Oficio del C. Presidente del H. Ayuntamiento de Cuautla Morelos, participando, que el día 30 de Septiembre próximo pasado; depositó una corona ante la estatua del Gran Morelos, en representación de esta H. Corporación; cuyo importe de \$20.00 cs. enviará cuando guste.—“Dónese las gracias, y remítase la cantidad de que se trata.”

Proyecto de Ley, presentado por el C. Lic. Diputado Vicente Ramírez Guerrero, que á la letra dice:

“Señor:

Desde la alborada gloriosa de nuestra Independencia, hasta nuestros días, las convulsiones que agitan nuestro suelo con guerras fratricidas ó de invasión extranjera, tienen un distintivo característico que es, el de que los revolucionarios den libres á los reos y encausados que encierran las prisiones, de los que, algunos van á engrosar las filas de sus libertadores y otros los más, á reanudar su interrumpida tarea de delitos. Alguna vez como caso muy excepcional, algún recluso no ha aceptado esa libertad de ocación y permanece en la cárcel ó vuelve á ella al pasar la conflagración del momento que le produjo la libertad.

Este raro ejemplar de delincuente revela, con tal acto, un seguro indicio de regeneración y de respeto á la ley que le impuso la pena, y ya que tan rara ejemplaridad rinde un tan extraordinario acatamiento á la ley, justo es que esta recompense de especial manera el culto que se le rinde.

Por esto es, Señores Diputados, que hoy someto á la consideración de Uds. un proyecto de ley que tome en cuenta el caso excepcionalísimo de que he hablado.

Cierto es que la libertad preparatoria abre anticipadamente á la terminación exacta de la pena las puertas de la prisión á los reos que observan buena conducta positiva, durante cierto tiempo de sentencia; pero el hecho á que me refiero, va más allá de una buena conducta positiva, durante cierto tiempo de la sentencia; pero el hecho á que me refiero, va más allá de una buena conducta y es modelo de adoración á la justicia.

Sin duda que los reos que están sufriendo una larga pena y los encausados que la tengan en perspectiva, al no sustraerse á la acción de la justicia, en caso que se le otorgue una libertad, como la que antes he dicho, por partidas de revolucionarios, merecen una mayor consideración en la atenuación de la pena, y esta alhagüena realidad será un retortivo para desprestigiar la ilegal libertad que se les concede, y tal vez así, aún desertan de las filas revolucionarias, cuando se les obligue á entrar á ellas, ó permanezcan en su cárcel.

El proyecto de ley que me honro en someter á vuestro estudio, es el siguiente:

Artículo 1°.—Los reos ó encausados que no abandonen su prisión, ó vuelvan á ella á los cinco días de excarcelados por fuerzas revolucionarias, ó impidan la fuga de sus compañeros, tendrán derecho á que se les reduzca la pena que estén extinguiendo ó que deba imponérseles, en una cuarta parte, cuando la pena sea de dos años ó menor de ese tiempo; los que estén sufriendo ó merezcan una pena mayor de dos años, tendrán derecho á que se les rebaje en una tercera parte.

Artículo 2°.—Esta ley aprovecha á los reos ó encausados que hayan obrado anteriormente á la promulgación de ella, en los términos que expresa el artículo anterior.

Artículo 3°.—Los presos á que se refiere el artículo primero, que merezcan pena capital, les será conmutada por la inmediata mayor, por el Juez que esté conociendo ó haya conocido de su causa.

Pachuca, octubre nueve de mil novecientos doce.—*V. Ramírez Guerrero.*—Rúbrica.

“A la Comisión de Justicia.”

Dictamen presentado por la Comisión de justicia, que dice: “Señor:.....” (Aquí el conocido por este H. Congreso, tratando del ocurso, que enviaron los reos Mauuel Cabrera, y otros presos de la Cárcel del Estado, solicitando, que se les abone el tiempo que anduvieron libres, como consecuencia de los acontecimientos del 15 de Mayo del año próximo anterior, á fin de que se les conceda la libertad preparatoria á unos, y su excarcelación á otros, y de que se les diga á los ocursoantes, que dirijan su instancia á las autoridades competentes).—“Segunda lectura y á discusión el próximo sábado 12 del actual.”

Dictamen también presentado por la Comisión de Justicia, que á la letra dice: “Señor:.....” (Aquí el que ya conoce esta H. Corporación, y que se refiere á que se haga saber al reo Bernabé An-

geles, que no ha lugar á su solicitud en su ocurso del día 11 de Mayo del corriente año).—“Segunda lectura, y á discusión el sábado 12 del actual.”

Dictamen presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales; que dice:

“Señor:

La Comisión de Puntos Constitucionales, á quien se mandó para dictaminar la iniciativa propuesta por los señores Diputados Bárcena, Castillo y Hermosillo, sobre la reforma del artículo 97 de la Constitución Política del Estado, abunda en las mismas ideas emitidas por los autores de la iniciativa y hace suya la parte expositiva que le precede; pero juzga que no qudraría satisfecho el fin que se persigue, si no se sometiera al Congreso la facultad de nombrar y remover al Contador y demás empleados de la Contaduría del Estado, como se prevenía [en la fracción III del artículo 39 de la Constitución de 1870, supuesto que si la Legislatura tiene facultad para nombrar á sus empleados, la misma razón existe para que ella nombre y pueda remover á los empleados de la Contaduría, supuesto que ésta dependerá exclusivamente del Congreso.

Además, al crearse la Contaduría General, debe quedar sin efecto alguno el artículo transitorio de la misma Constitución, artículo que fué una consecuencia de la supresión de la Contaduría General.

Por las razones anteriormente expuestas, la Comisión que suscribe somete á la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1°.—Se reforma el artículo 97 de la Constitución Política del Estado, en los siguientes términos:

Artículo 97.—Habrà una oficina que se denominará Contaduría General para el examen y glosa de las cuentas de los caudales públicos en todos los ramos. Dependerá exclusivamente del Congreso y su organización será reglamentada por una ley:

Artículo 2°.—Se adiciona el artículo 41 de la Constitución Política del Estado, en los términos siguientes:

Artículo 41.—La Legislatura tiene facultades: XXI.—Para nombrar y remover al Contador y demás empleados de la Contaduría del Estado.

Artículo 3°.—Se deroga el artículo transitorio de la Constitución Política del Estado.

**TRANSITORIO:**

Esta ley comenzará á surtir sus efectos el 1° de Marzo de 1913, para cuya fecha se habrá expedido ya la Ley orgánica á que se refiere el Artículo 97 reformado.

Sala de Comisiones. Pachuca, 14 de Mayo de 1912.—*Miguel Lara.*—*Manuel María Lazcano.*—Rúbricas.”

“Segunda lectura y á discusión el día 12 de Noviembre próximo.”

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión para entrar en la secreta de Reglamento.—*Austreberto Bárcena,* Diputado Presidente.—*Félix Castillo,* Diputado Secretario.—*Ángel P. Hermosillo,* Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura.—Pachuca, 12 de Octubre de 1912.—*Agustín Rangel,* Oficial Mayor.

## PODER JUDICIAL.

NOTICIA del movimiento de causas habido en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliador de esta capital, durante el mes de noviembre próximo pasado.

JUZGADOS.	Existencia anterior	Entradas en Nob.	Depachadas en el mismo mes Dic.	Pendientes
Acotpan.....	7	4	1	10
Apam.....	23	5	6	22
Atotonilco.....	59	17	24	52
Huejutla.....	58	15	13	60
Huichapan.....	40	20	13	47
Ixmiquilpan.....	18	15	18	15
Jacala.....	113	13	8	118
Metztitlán.....	35	9	10	34
Molango.....	221	17	21	217
Pachuca.—Juzgado 1° de lo Penal.....	78	41	54	65
Pachuca.—Juzgado 2° de lo Penal.....	201	40	47	194
Conciliador.—Pachuca.....	75	66	47	94
Tenango.....	100	8	11	97
Tula.....	67	15	7	75
Tulancingo 1°.....	44	22	26	40
Id. 2°.....	36	16	25	27
Zacualtipán.....	55	4	6	53
Zimapan.....	26	9	10	25
SUMAS.....	1256	336	317	1245

Pachuca, 26 de Diciembre de 1912.—*Ismagel Serrato Castañeda*, Srío.—Rúbrica.

INSTITUTO CIENTIFICO Y LITERARIO  
DEL ESTADO DE HIDALGO.

## SECRETARIA.

## AVISO.

Se hace saber al público, que desde el día dieciséis del mes en curso hasta el seis de enero próximo, estarán abiertas en la Secretaría de este Establecimiento, las inscripciones de alumnos para el año escolar de mil novecientos trece. Pachuca, 10 de diciembre de 1912.—El Secretario, *Antonio Pérez Ramírez*.

## SECCION DE AVISOS

## JUDICIALES

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## EDICTO

Se convoca a los acreedores del intestado Juan Acosta para que con los justificantes de sus créditos, concurren a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que se verificará en el local del Juzgado a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas.

Pachuca, diciembre 30 de 1912.—*César Becerra*, Srío.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 31 de 1912.—Recibido, enero 2 de 1913.—*Dawey*.

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## EDICTO

El Licenciado Francisco Valenzuela, Juez de lo Civil de este Distrito, por auto de fecha 8 del mes actual, ha mandado que por el presente edicto, que se publicará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Independiente" de esta Ciudad, se cite a los acreedores de la intestada Paula N. Vda. de Larios, para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, la que dará principio a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación del edicto en el primero de los citados periódicos.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo mandado.—  
Pachuca, noviembre 30 de 1912.—*César Becerra*, Srío.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 20 de 1912.—Recibido, enero 2 de 1913.—*Dawey*.

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## CEDULA HIPOTECARIA.

El Licenciado Francisco Valenzuela, Juez de lo Civil de este Distrito, a los que la presente vieren hace saber: que en el Juzgado de su cargo se ha presentado el Licenciado Ismael Iriarte y Drusina, como apoderado del Señor Manuel Castañeda, demandando en juicio hipotecario al Señor Miguel Alvarez, el pago de la cantidad de seis mil pesos, como suerte principal, el de los intereses vencidos y que vencieren, más las costas y gastos, hasta la conclusión del presente juicio. Funda su demanda el promovente en el testimonio debidamente registrado, de la escritura de censo consignativo e hipoteca, otorgada por el Señor Miguel Alvarez a favor del Señor Manuel Castañeda, en esta ciudad, a dos de enero del año próximo pasado, ante el Notario Público Don Angel M. Arriola, apareciendo de dicha escritura, que el relacionado Señor Alvarez solicitó y obtuvo del Señor Castañeda, la enunciada cantidad de seis mil pesos, con hipoteca de la casa número uno de la primera calle de Arista de esta ciudad, propiedad del demandado, que linda: por el Norte, con la calle de su ubicación; por el Oriente, con la Plazuela o jardín de Hidalgo; por el Sur, con casas del Licenciado Don Francisco Hernández y de las Señoras Concepción y Dolores Téllez Girón; y por el Poniente, con el río. A dicha demanda recayó un auto que en lo conducente dice: "Pachuca, once de Diciembre de mil novecientos doce.—Teniendo la escritura hipotecaria presentada, los requisitos que previene el artículo 960 del Código de Procedimientos Civiles, expídase la cédula hipotecaria correspondiente, la que se fijará en lugar aparente de la finca gravada y se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado; inscribáse la propia cédula en el Registro de la Propiedad. Por exhorto que se libre al Señor Juez primero de lo Civil de la Ciudad de México, córrase traslado de la demanda en la vía hipotecaria al Señor Miguel Alvarez para que la conteste dentro del improrrogable término de ocho días, plazo al que se amplía el legal de tres días en razón de la distancia, previniéndole designe dentro de ese mismo término el perito valuador que le corresponda, teniéndose por nombrado de parte del actor, al Ingeniero Juan E. Magaña, a quien se le hará saber su nombramiento para los efectos legales, previniendo igualmente al demandado designe casa en esta ciudad, en la que se le hagan las posteriores notificaciones, con el apercibimiento legal si no lo hiciere. El Licenciado Francisco Valenzuela, Juez de lo Civil del Distrito lo proveyó con fundamento de los artículos 957 frac. II.—960, 961, 964, 966, del Código de Procedimientos Civiles. . . . En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la casa número uno de la primera calle de Arista de esta ciudad, propiedad del Señor Miguel Alvarez, a juicio hipotecario; lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio.

o, o viole los derechos en él adquiridos por el C. Manuel Castañeda.

Pachuca, Diciembre 11 de 1912.—Francisco Valenzuela.— César Becerra, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 20 de 1912.—Recibido, Diciembre 23 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

En los autos del juicio ordinario civil seguido ante este Juzgado por el Señor Gabriel Pacheco contra Don Ezequiel García, se ha mandado sacar a remate los siguientes bienes: I. Terreno situado en el Municipio de Tezontepec, de este Distrito, y que linda: al Norte, con Valentina Vera; al Oriente, con la calle de Xicotencatl, al Sur, con la calle Rio de la Loza, y al Poniente, con Rosa Escárcega. Ocupa una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados y representa un valor pericial de \$354 75 cts. trescientos cincuenta y cuatro pesos setenta y cinco centavos. II. Otro terreno situado en el mismo Municipio que el anterior, teniendo por colindantes: al Norte, Pedro Jiménez; al Oriente, Pedro Meneses; al Sur, Calle de la Reforma, y al Poniente, calle de Xicotencatl. Tiene una superficie de seis mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados y un valor a juicio de perito, de \$337.37 cts. trescientos treinta y siete pesos, treinta y siete centavos. Esta almoneda, que será la primera, tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez y media de la mañana del quince de enero del año de mil novecientos trece, sirviendo de base para el remate la cantidad en que fueron avaluados dichos bienes.

Lo que se publica en demanda de postores

Pachuca, diciembre veintitrés de mil novecientos doce.—César Becerra, Secretario. 28-4-12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 26 de 1912.—Recibido, diciembre 27 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido ante este Juzgado por el Señor Luis Montaña contra los Señores Prisciliano Zamora y Laureano Gama, por auto de fecha veinticuatro de los corrientes, se ha mandado sacar a remate los bienes siguientes: De la propiedad del Señor Laureano Gama: I. Terreno, sito al N. O. de esta Ciudad y en la falda oriente del cerro de San Cristobal, cuyos colindantes son: al Norte y Poniente, camino que conduce a la mina del Cuixi; al Oriente la mina del Porvenir, y al Sur, con terreno de la Señora Dominga G. Monzalvo. Ocupa una superficie de trescientos cinco metros cuadrados y con un valor pericial de \$85.40 cts. ochenta y cinco pesos, cuarenta centavos. II. Terreno ubicado al N. O. de esta Ciudad y en la parte Sureste del cerro de San Cristobal, siendo sus colindantes, al Norte, terreno del mismo Gama; al Oriente, la mina del Porvenir; al Sur, con propiedad de Francisco Cabrera, y al Poniente, con camino que conduce a la mina del Cuixi. Tiene una superficie de trescientos metros cuadrados y un valor, a juicio de perito, de \$45 00 cts. cuarenta y cinco pesos. III. Terreno sito en la misma región que los anteriores, y linda: al Norte, con propiedad de Antonio Gómez; al Oriente, con camino que va

a la Mina del Porvenir; al Sur, con propiedad de José Trejo, y al Poniente, con la de Jorge Sánchez. Ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados y valorizado por el perito en \$50.00 cts. cincuenta pesos. IV. Cuarenta acciones liberadas que representa el Señor Gama en las minas "La Toronja," "La Abundancia," "San Pedro Apóstol," "El Santuario" y "La Brújula" ubicadas en el Real del Monte de la Compañía Minera Mexicana "Toronja y Anexas," estimadas por el perito en \$80.00 cts. ochenta pesos.—Bienes del Señor Prisciliano Zamora: I. Casa número diez de la primera calle del Porvenir de esta Ciudad, teniendo por linderos: al Norte, la propiedad de la Señora María Dolores Molina; al Oriente, las propiedades de María Muñoz y Pedro Estrada; al Sur, calle de su ubicación, y al Poniente, propiedad del Señor Zenón Barrios. Ocupa una superficie de novecientos diez y seis metros cuadrados y se compone de tres jacales, con un valor pericial de \$504.80 cts. quinientos cuatro pesos ochenta centavos. Esta almoneda, que será la primera, tendrá verificativo a las diez y media de la mañana del día 25 de enero de mil novecientos trece, en el local de este Juzgado, sirviendo de base para el remate los precios en que aparecen avaluados dichos bienes.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, diciembre veintiseis de mil novecientos doce.—César Becerra, Secretario. 28-4-12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 26 de 1912.—Recibido, diciembre 27 de 1912.—Dawey.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario a bienes de María de la Luz Fernández, por disposición del Señor Licenciado Federico Sánchez Espinosa, Juez 2.º de 1.ª Instancia del Distrito, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes de dicha sucesión, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro del término de treinta días, que se contarán desde la fecha de la última publicación de este edicto, que se publicará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial del Estado" y "Bohemio" de la Ciudad de Pachuca.

Y para su publicación en el primero de dichos periódicos, expido la presente en Tulancingo, a veinticinco de diciembre de mil novecientos doce.—Salvador Freixanet, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 25 de 1912.—Recibido, diciembre 27 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de Doña Isidra Badillo, que fue vecina de Tepeyahualco, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 2 de diciembre de 1912.—César Becerra, Srto. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 20 de 1912.—Recibido, diciembre 23 de 1912.—Dawey.

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## EDICTO

Se convoca a los acreedores del intestado Señor John Hales, para que concurren con los justificantes de sus créditos, a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio a las once de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en en el cual y en "El Independiente" de esta Ciudad, saldrá por tres veces consecutivas.

Pachuca, Diciembre 13 de 1912.—*César Becerra*, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 26 de 1912.—Recibido diciembre 27 de 1912.—*Dawey*

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## EDICTO

Se convoca por el presente a los acreedores del finado señor Licenciado don Carlos Sánchez Mejorada, Senior, para la diligencia de inventario y avalúo solemnes, que se practicará en la casa mortuoria, segunda de Iturbide número tres de esta ciudad, a las diez y media de la mañana del quinto día útil posterior a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, diciembre dieciséis de mil novecientos doce.—*César Becerra*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1912.—Recibido, diciembre 20 de 1912.—*Dawey*.

## MINERIA

COMPAÑIA MFRA. DE PINTURAS DE TRINIDAD, S. A.  
CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y para dar cumplimiento a la prevención del artículo XI de los estatutos de la misma, se convoca a los Señores accionistas a la asamblea General ordinaria que se efectuará en el edificio de la Compañía, Av. Morelos 1, de esta ciudad, el día 11 de enero de 1913, a las 10 a. m., bajo la signiente

## ORDEN DEL DIA.

- 1.<sup>a</sup> Lectura del informe del Consejo de Administración.
- 2.<sup>a</sup> Lectura del informe del Comisario.
- 3.<sup>a</sup> Presentación del balance Gral. al 31 de agosto último.
- 4.<sup>a</sup> Autorización de la Asamblea General para la enajenación o traspaso de todos o parte de los bienes de la Compañía.

Los Sres. Accionistas se servirán depositar en el Departamento de Caja de la Compañía, sus acciones, recogiendo el correspondiente recibo que les servirá para ser admitidos en la asamblea y que después volverá a ser canjeado para recoger las acciones.

México, diciembre 11 de 1912.—*J. B. Burgos*, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 27 de 1912.—Recibido, diciembre 27 de 1912.—*Dawey*.

## COMPAÑIA DE MINAS SANTA ANA Y ANEXAS, S. A.—APARTADO NUM. 83. PACHUCA, HGO.

## AVISO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado el Reparto N. 5, contra el cupón N. 5 de sus acciones al respecto de \$6.00 por acción, cuyo pago se verificará, desde el día 2 del próximo mes de enero, en México, en la casa del Sr. D. Guillermo Brockmann, 2a. de Capuchinas N. 55, y en esta ciudad en el Banco de Hidalgo.

Pachuca, 21 de diciembre de 1912.—*Tiburcio Guevara*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 21 de 1912.—Recibido, diciembre 21 de 1912.—*Dawey*.

## DIVERSOS

## DISTRITO DE METZQUITILAN—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZQUITILAN.

## AVISO

A disposición de esta Presidencia se encuentran en calidad de mostrencos, una burra tordilla y un burro prieto, ambos como de tres años de edad, sin fierro alguno, valuados la primera en veinte pesos y el segundo en veinticinco pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 681 del Código Civil.

Metzquititlán, Octubre 23 de 1912.—*Victor López*.—*Emeterio Vivanco*, Secretario. 4-24-12-4

Recaudación de Rentas.—Metzquititlán.—Derechos enterados, 26 de Octubre de 1912.—Recibido, Noviembre 1.<sup>o</sup> de 1912.—*Dawey*.

## DISTRITO DE ACTOPAN—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR

## AVISO

En calidad de mostrenco, se encuentra a disposición de esta Presidencia una yegua prieta como de diez años, con un ojo zarco y dos alvos del lado izquierdo y con los fierros que constan en el expediente respectivo, valuada por los peritos nombrados al efecto en la cantidad de \$20.00 es veinte pesos.

Lo que se hace saber al público por medio del presente para los efectos del Artículo 685 del Código Civil.

San Salvador, Actopan, Noviembre 20 de 1912.—*Adolfo Barredo*.—*Fermín Baños*, Srío.

28 n.—16 d.—4 y 24 e.—12 y 28 f.

Recaudación de Rentas.—Lagunilla.—Derechos enterados, noviembre 20 de 1912.—Recibido, noviembre 26 de 1912.—*Dawey*.

## COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

## Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes, agricultores y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en la Sección de Archivo de la Secretaría General del Gobierno, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1.<sup>o</sup> de Iturbide núm. 3.)